

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS COMUNICADO A TODA LA SOCIEDAD

*Boletín 03-2020.*

*Villahermosa, Tabasco, 17 de marzo de 2020.*

## **POR INCUMPLIR PAGO DE PRESTACIONES Y NO ACEPTAR SOLUCIÓN AMISTOSA, CEDH RECOMIENDA A ISSET**

Derivado de la inconformidad de dos peticionarios, quienes señalaron violaciones a sus derechos humanos al no obtener el pago de prestaciones solicitadas desde hace más de 7 años en el primer caso y por más de 8 años en el segundo; con la finalidad de salvaguardar el derecho humano a la **Seguridad Social**, este Organismo Público Autónomo, emite las siguientes **Recomendaciones** al **Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco**:

- 1.- A la brevedad posible, realice el pago por concepto de devolución de aportaciones y prestaciones de seguridad social.
2. - Inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados y se brinde al interesado la intervención legal procedente.
3. - Implemente a la brevedad, un mecanismo de revisión con el objetivo de verificar la correcta aplicación de los recursos, de manera que se visibilicen los pasivos que se dejaron de cubrir en el periodo 2007 – 2012 y en el actual, de advertirse anomalías, dar vista para el inicio de los procedimientos de investigación administrativa para deslindar responsabilidades.
4. - Elabore un registro de los beneficiarios a los que se adeude pagos y se contemplen los mismos a la brevedad.
5. - Se capaciten y posteriormente se evalúen en el tema “Derecho Humano a la Seguridad Social”.

Cabe destacar que durante el trámite de la petición, se emitieron propuestas de conciliación al ISSET para la solución inmediata, obteniéndose una respuesta negativa por parte de la autoridad.

Finalmente, la CEDH concede un término de 15 días hábiles para que informe sobre la aceptación de las recomendaciones.